

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA
DEL ESTADO DE MORELOS**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS (IEBEM) Y LA SECCIÓN 19 DEL SNTE, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO PRESIDENCIAL POR EL QUE SE INSTITUYE LA MEDALLA "MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1973 Y CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER, ESTIMULAR Y RECOMPENSAR AL PERSONAL DOCENTE QUE CUMPLA 30 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS.

C O N V O C A

AL PERSONAL DOCENTE FEDERALIZADO Y ESTATAL DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA ADSCRITO AL IEBEM QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA MEDALLA "MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ" POR 30 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, A PARTICIPAR EN EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO Y RECOMPENSA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA. LA MEDALLA "MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ" ES UN RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LOS MAESTROS QUE EN FORMA PERSEVERANTE Y DISTINGUIDA HAYAN PRESTADO 30 AÑOS DE SERVICIO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESEMPEÑANDO LA FUNCIÓN DOCENTE.

ÚNICAMENTE PODRÁ PARTICIPAR EL PERSONAL DOCENTE FEDERALIZADO Y ESTATAL DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA ADSCRITO AL IEBEM QUE ACREDITE 30 AÑOS DE SERVICIO DOCENTE EN FORMA ININTERRUMPIDA O ACUMULADA. DICHO ESTÍMULO ES APLICABLE ÚNICAMENTE PARA EL MODELO 2,

EL INTERESADO DEBERÁ SUJETARSE A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) HABER CUMPLIDO 30 AÑOS DE SERVICIO DOCENTE ININTERRUMPIDOS O ACUMULADOS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE MAYO DEL 2017 AL 15 DE MAYO DEL 2018.
- B) ENCONTRARSE EN SERVICIO ACTIVO EN PLAZA DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA DURANTE TODO EL PROCESO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, SALVO LOS DOS INCISOS SIGUIENTES.
- C) TRATARSE DE MUJER DOCENTE JUBILADA QUE HUBIERE CUMPLIDO COMO MÍNIMO 27 AÑOS, 6 MESES, 15 DÍAS DE SERVICIO EFECTIVO Y CAUSADO BAJA POR JUBILACIÓN DENTRO DEL PERIODO DEL 1° DE FEBRERO DE 2017 AL 31 DE ENERO DE 2018.

- D) TRATARSE DE HOMBRE DOCENTE JUBILADO QUE HUBIERE CUMPLIDO COMO MÍNIMO 29 AÑOS, 6 MESES, 15 DÍAS DE SERVICIO EFECTIVO Y CAUSADO BAJA POR JUBILACION DENTRO DEL PERIODO DEL 1° DE FEBRERO DE 2017 AL 31 DE ENERO DE 2018.
- E) ACREDITAR LA ANTIGÜEDAD EN LA PLAZA DOCENTE ASÍ COMO LA FUNCIÓN DOCENTE.
- F) NO HABER RECIBIDO CON ANTERIORIDAD ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS POR LA ANTIGÜEDAD EN QUE PARTICIPA EN ESTE PROCESO, YA SEA COMO DOCENTE O PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN.

SEGUNDA. EL RECONOCIMIENTO "MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ" CONSISTE EN:

ANTIGÜEDAD	CONCEPTO	DENOMINACIÓN	RECOMPENSA	ESTÍMULO
30 AÑOS	37J	MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ	\$48,419.70	MEDALLA Y DIPLOMA

TERCERA. PARA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA EL INTERESADO DEBERÁ INGRESAR A LA PÁGINA WEB DEL IEBEM <http://www.iebem.edu.mx> Y REALIZAR SU REGISTRO Y LA IMPRESIÓN DE LA SOLICITUD RESPECTIVA. EL SISTEMA ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO PARA IDENTIFICAR SU TRÁMITE.

EN TODOS LOS CASOS SE UTILIZARÁ EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS QUE GENERA EL SISTEMA AL MOMENTO DEL REGISTRO DEL INTERESADO.

CUARTA. EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR EN EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL O EN CUALQUIERA DE LOS DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS REGIONALES DEL IEBEM LA SOLICITUD IMPRESA FIRMADA CON TINTA AZUL ANEXANDO UNA COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) PRIMER FORMATO ÚNICO DE PERSONAL (FUP) QUE COMPRUEBE EL INGRESO CON PLAZA DOCENTE. SE DEBE VERIFICAR QUE LA FECHA COINCIDA CON LA REGISTRADA EN SU SOLICITUD. EN CASO DE HABER INICIADO SUS SERVICIOS CON INTERINATOS DEBERÁ ADJUNTAR CADA UNO DE ELLOS HASTA LA ASIGNACIÓN DEFINITIVA. LOS AJUSTES DE ANTIGÜEDAD NO SERÁN CONSIDERADOS PARA ESTE TRÁMITE.
- B) ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO.
- C) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE O INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE Y CURP ACTUALIZADO.
- D) EN CASO DE HABER GENERADO ANTIGÜEDAD EN OTRO ESTADO, ANEXAR COPIA DE LA HOJA ÚNICA DE SERVICIO CORRESPONDIENTE.
- E) DE HABER INICIADO EL TRÁMITE DE JUBILACIÓN, ANEXAR COPIA DE LA LICENCIA PREJUBILATORIA Y DE LA RENUNCIA POR JUBILACIÓN, ASÍ COMO UNA COPIA DE LA HOJA ÚNICA DE SERVICIO POR JUBILACIÓN.

DE NO CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SERÁ MOTIVO DE RECHAZO.

EN CASO DE HABER TRAMITADO CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEBERÁ DE NOTIFICARSE AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y ANEXOS.

QUINTA. EL TRÁMITE PARA EL REGISTRO, SE PODRÁ REALIZAR A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA **EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**, SIN PRÓRROGA. AQUELLAS SOLICITUDES RECIBIDAS FUERA DEL PERÍODO INDICADO SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS.

SEXTA.- NO PODRÁN PARTICIPAR QUIENES SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) AQUELLOS DOCENTES QUE DURANTE EL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO Y RECOMPENSA OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENCUENTREN CON LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO O EN CUALQUIER OTRO TIPO DE BAJA EN LA RELACIÓN LABORAL CON EL IEBEM, EXCEPTO LOS CASOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C Y D DE LA BASE PRIMERA DE ESTA CONVOCATORIA.
- B) AQUELLOS QUE SOLICITEN EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA POR 30 AÑOS DE SERVICIO Y QUE HAYAN CAUSADO BAJA CON FECHA POSTERIOR AL **31 DE ENERO DEL 2018**. EN ESTE CASO PODRÁN PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA.

SÉPTIMA. REALIZADO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE Y ENTREGADA LA SOLICITUD Y ANEXOS EN LAS OFICINAS SEÑALADAS EN LA BASE CUARTA DE ESTA CONVOCATORIA, EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM, REVISARÁ Y VALIDARÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL INTERESADO, PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DEL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

EN CASO QUE EL INTERESADO NO REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2017 Y ENERO DE 2018 O HASTA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM EMITIRÁ UNA NOTIFICACIÓN DE RECHAZO, MISMA QUE SERÁ ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO POR EL INTERESADO EN SU SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL MISMO REGISTRAR CORRECTAMENTE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ANOTANDO LA CUENTA DEL CORREO INSTITUCIONAL PARA SU DEBIDA RECEPCIÓN.

EL INTERESADO CONTARÁ CON EL PLAZO IMPRRORROGABLE DE SIETE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA REMISIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO CON LA NOTIFICACIÓN DE RECHAZO, PARA SOLICITAR POR ESCRITO LA ACLARACIÓN RESPECTIVA QUE DEBERÁ ENTREGAR EN EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADAS ANTE AUTORIDAD DISTINTA A LA INDICADA SE TENDRÁN POR NO INTERPUESTAS.

OCTAVA. LOS RESULTADOS PODRÁN SER CONSULTADOS EN LA PÁGINA DEL IEBEM DEL **21 AL 28 DE FEBRERO DE 2018**. LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL INTERESADO CON FECHA DE RECEPCIÓN POSTERIOR AL 28 DE FEBRERO DE 2018, SE RESOLVERÁN COMO NOTORIAMENTE IMPROCEDENTES.

NOVENA. SE ENTENDERÁN POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO DOCENTE EL TIEMPO REAL LABORADO, **DESCONTANDO LOS PERÍODOS LABORADOS CON PLAZA Y FUNCIONES DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN (PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA LAS CATEGORÍAS E2225, E2231, E2233, E2331, E2333, E2335 Y E2401 SON CONSIDERADAS COMO PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN), LOS DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, LOS PERÍODOS NO LABORADOS, ASÍ COMO LOS INTERINATOS LIMITADOS POR GRAVIDEZ, PREJUBILATORIOS Y BECA COMISIÓN.**

DÉCIMA. EL ESTUDIO A QUE REFIERE LA BASE SÉPTIMA DE ESTA CONVOCATORIA SE HARÁ MEDIANTE EL ANÁLISIS PORMENORIZADO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL INTERESADO Y DE LA QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DE ÉSTE QUE OBRA EN LA OFICINA DE ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES.

PARA EL CASO DEL PERSONAL QUE TUVÓ CAMBIO DE ESTADO, DEBERÁ ACTUALIZAR SU EXPEDIENTE PERSONAL REVISANDO QUE LA HOJA DE SERVICIOS ESTE INTEGRADA, MISMA QUE DEBERÁ SER EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE PROCEDENCIA.

DÉCIMA PRIMERA. NO SE PODRÁ ACUMULAR ANTIGÜEDAD GENERADA POR AÑOS DE SERVICIO EN PLAZA FEDERAL (DE COTIZACIÓN AL ISSSTE) CON ANTIGÜEDAD GENERADA EN PLAZA AL SERVICIO DEL ESTADO (DE COTIZACIÓN AL IMSS).

DÉCIMA SEGUNDA. SÓLO SE RECONOCERÁN COMO AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS DOCENTES EL TIEMPO REAL LABORADO AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN EN NIVEL BÁSICO, SIN CONSIDERAR LA ANTIGÜEDAD DE NINGUNA OTRA DEPENDENCIA O SUBSISTEMA.

DÉCIMA TERCERA. EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA QUE SE SOLICITE POR LA ANTIGÜEDAD A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA, EXCLUYEN LA POSIBILIDAD DE OBTENER LOS QUE LE PRECEDAN QUE NO HAYAN SIDO SOLICITADOS EN SU OPORTUNIDAD.

DÉCIMA CUARTA. EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, SE OTORGARÁN POR UNA SOLA OCASIÓN Y SIEMPRE QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS AL EFECTO.

DÉCIMA QUINTA. EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL INTERESADO QUE RESULTE BENEFICIADO CON ALGUNO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, PODRÁ SER RECLAMADO POR EL O LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS EN EL FORMATO DE SOLICITUD, QUIÉN DEBERÁ SER MAYOR DE EDAD Y REALIZAR EL TRÁMITE DE MANERA DIRECTA, NO POR CONDUCTO DE TERCEROS, ANTE EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM. "

EN CASO DE DESIGNAR MÁS DE UN BENEFICIARIO, EL INTERESADO DEBERÁ HACER LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN EN EL MISMO FORMATO DE SOLICITUD.

EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO HAYA DESIGNADO BENEFICIARIO EN EL FORMATO DE SOLICITUD, AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO PARA RECLAMAR EL PAGO DEL ESTÍMULO Y RECOMPENSA DEBERÁN REALIZAR EL TRÁMITE DE DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS ANTE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE QUE LE CORRESPONDA O LA INSTANCIA JUDICIAL COMPETENTE Y UNA VEZ EMITIDA LA RESOLUCIÓN, PRESENTARLA ANTE EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

DECIMA SEXTA. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 84 Y 110 FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL IMPORTE DE LA RECOMPENSA SERÁ SUSCEPTIBLE DE DESCUENTOS POR PENSIÓN ALIMENTICIA, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLEZCA LA ORDEN JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA. EL DERECHO A RECIBIR EL ESTÍMULO Y LA RECOMPENSA A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA PRESCRIBIRÁ EN EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FECHA INICIAL DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS REFERIDA EN LA BASE OCTAVA O EN SU CASO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE LE NOTIFIQUE SU ACEPTACIÓN POR HABER PROCEDIDO SU ACLARACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. EN CASO DE DETECTARSE ALTERACIÓN O FALSIFICACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO Y RECOMPENSA ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, EL INTERESADO QUEDARÁ



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

SNTE

Sindicato
Nacional de
Trabajadores de la
Educación

UNIDAD ORGULLO COMPROMISO

Sección 19

Morelos

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADO DEL PROCESO, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE PROCEDAN.

DÉCIMA NOVENA. LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA ESTARÁ A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

VIGÉSIMA. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

Mtra. Gabriela Bañón Estrada
Secretaria General de la Sección 19 del SNTE

Prof. Celerino Fernando Pacheco Godínez
Director General del IEBEM

CFPG/DMR/BERRMAB